



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso N° 072-2023 aberturas para Alojamiento deportivo en el campo de deportes Yapeyu inadmisibles supera presupuesto- Expediente Electrónico EX-2023-00018322- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 072/2023, para la adquisición de aberturas para Alojamiento deportivo en el campo de deportes Yapeyu, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "ROSENDO GAREIS", "HILARIO GAREIS", "ALBERTO BIONE" y "HERBEL ARIEL".

Que la apertura del Concurso se efectuó el 04 de Julio de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "HERBEL Ariel Matías – CUIT 20-26307016-0".

Que la Asesoría Legal y Técnica produjo el dictamen respectivo, informando que la oferta supera ampliamente el presupuesto oficial establecido en el Art. 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando inadmisibile por superar la cotización el 30%, sin poder hacer uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese declarar inadmisibile la propuesta presentada por la firma "HERBEL Ariel Matías – CUIT 20-26307016-0" en el Concurso de Precios N° 072/2023, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden y procédase a la realización del Segundo llamado.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

